

S.P.M. 5059-17

Manizales, Diciembre 20 de 2017

Doctora

ÁNGELA BIBIANA BUITRAGO OROZCO

Secretaria

Juzgado Tercero Civil Municipal

Edificio Palacio de Justicia "Fanny González Franco" oficina 903

Ciudad

Radicado: Oficio N° 3963 / GED 58762-17 Diciembre 18 de 2017

Referencia: REQUIERE INFORMACIÓN LEY 1561 DE 2012

Cordial Saludo:

En atención al asunto de la referencia y, teniendo en cuenta que la presente solicitud fue remitida a este Despacho el día 19 de Diciembre de 2017, por la Secretaría de Obras Públicas, acerca de "(...) suministrar la información consignada en el numeral 5 del artículo 6 de la Ley 1561 de 2012, respecto del inmueble identificado con folio de matrícula No 100-18220 (...)"; nos permitimos informar lo siguiente:

De conformidad con lo estipulado en el **Acuerdo 0958 de 2017**, **Ley 1228 de 2008**, **Decreto 2976 de 2010**, y según lo establecido en la **Ley 1561 de 2012**, artículo 6, numeral 5 "Que las construcciones no se encuentren, total o parcialmente, en terrenos afectados por obra pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 9 de 1989", el predio identificado con Ficha Catastral N° **1-00-00-0021-0073-0-00-00-0000**, matrícula inmobiliaria No **100-18220**, ubicado en la **Vereda Alto Bonito, Corregimiento el Manantial**, se encuentra ubicado en fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional (*Carreteras de Primer Orden, Segundo Orden y Tercer Orden*).

De conformidad con el Acuerdo 0958 de 2017, ley 1228 de 2008 y Decreto 2976 de 2010, se encontró la siguiente información:

DTS Rural 3.2.2.4.1.1 SUBSISTEMA VIAL RURAL

El subsistema vial rural se encuentra conformado por:

VÍAS NACIONALES Y REGIONALES: Corredores viales que hacen parte de la red vial regional y nacional, que permiten la accesibilidad y conexión funcional entre el municipio de Manizales, la región y la nación.


Tabla 18 "Orden de las Vías Nacionales – Regionales- Rurales"

VÍA	RESPONSABLE	CATEGORÍA
Manizales- Salamina (Tramo Manizales- Neira)	DEPTO	1

Ley 1228 16 Julio de 2008. Artículo Segundo. Zonas de reserva para carreteras de la red vial nacional	Ley 1228 16 Julio de 2008. Artículo Segundo. Párrafo. El metraje determinado en este Artículo se tomará la mitad a cada lado del eje de la vía.
DEPTO: Carreteras de tercer orden treinta (30) metros	Quince (15) metros del eje de la vía

Cabe agregar que el Artículo 3°. De la Ley 1228 de 2008 estipuló lo siguiente:..."Afectación de franjas y declaración de interés público. Para efecto de habilitar las zonas de reserva, se declaran de interés público las franjas establecidas en el artículo 2° de la presente ley"... y el Artículo 5°. Parágrafo 2° de la misma norma estableció que ..."Mientras se pone en marcha el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras, los mencionados funcionarios, antes de conceder un permiso de construcción, deberán consultar con el Ministerio de Transporte y con las entidades competentes, sobre los proyectos, planes y trazados de carreteras futuras".

Atentamente,


MARÍA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal


DIANA PATRICIA OSORIO HERNÁNDEZ
Profesional Universitaria
Secretaría de Planeación Municipal

Anexo: Plano de Localización – Consulta información temática POT- Acuerdo 0958 del 2017. Folios UNO (1).

C.C: Doctor Cesar Alberto Gutiérrez García – Secretario de Despacho- Secretaría de Obras Públicas



Manizales
Sistema de Información Geográfica

LOCALIZACIÓN PREDIAL

La base catastral con la que cuenta el Municipio de Manizales, tiene un corte a septiembre 4/2015. Los cambios físicos que se generen posterior a esta fecha, no se podrán reflejar a no ser que se cuenten con una debida actualización.

CONVENCIONES

Fuente de información Plano R-1 ESTRUCTURA ECOLÓGICA DE SOPORTE RURAL Acuerdo Municipal 958 de agosto 02 de 2017- POT del Municipio de Manizales

Zona de amortiguamiento
PCC

Fuente de información Plano R-21 CIASIFICACIÓN VIAL Acuerdo Municipal 958 de agosto 02 de 2017- POT del Municipio de Manizales

RED VIAL RURAL

Via Departamental

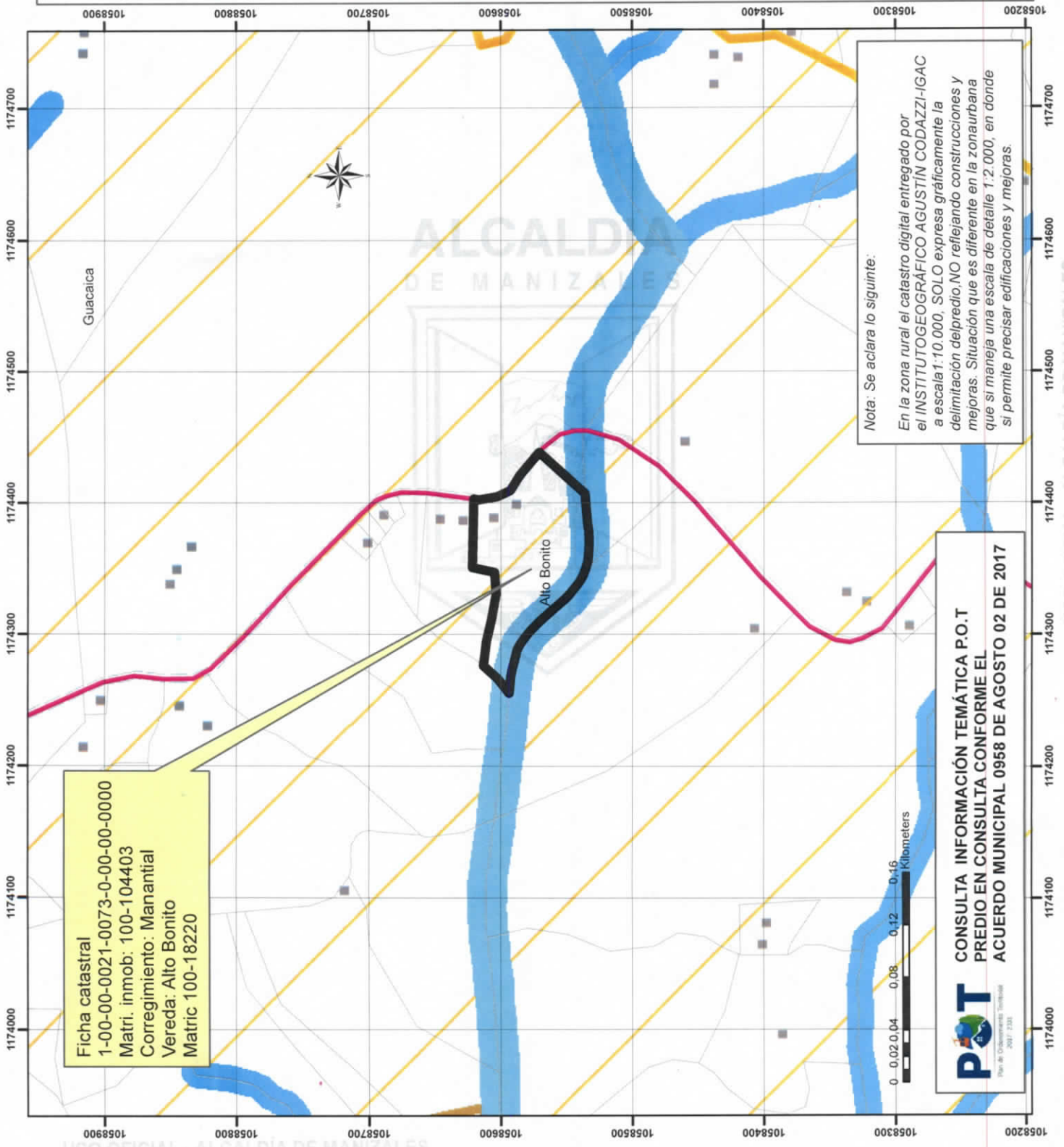
DERECHOS DE AUTOR

Información cartográfica restitución año 2004. Información base catastral (corte sep/2015) asociada a esta consulta temática, copyright © INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI-IGAC CODAZZI-IGAC, amparado en la LEY 23 DE 1982, modificado LEY 1520 de 2012, sentencia de la corte constitucional HABEAS DATA 1729 de año 2002, "prohibida su reproducción total o parcial sin previa autorización". Por lo anterior dicha información solo puede ser utilizada para los fines misionales del MUNICIPIO.

ESCALA: 1:4.000
FECHA: Diciembre 20 de 2017
Impresión cartografía temática P.O.T
Técnico Operativo (SIG):
Diana María Alvarado C.



Manizales
Sistema de Información Geográfica



Ficha catastral
1-00-00-0021-0073-0-00-00-0000
Matri. inmob. 100-104403
Corregimiento: Manantial
Vereda: Alto Bonito
Matric 100-18220

Nota. Se aclara lo siguiente:
En la zona rural el catastro digital entregado por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI-IGAC a escala 1:10.000, SOLO expresa gráficamente la delimitación del predio, NO reflejando construcciones y mejoras. Situación que es diferente en la zonarbana que si maneja una escala de detalle 1:2.000, en donde si permite precisar edificaciones y mejoras.

POT
Plan de Ordenamiento Territorial
2017-2030

**CONSULTA INFORMACIÓN TEMÁTICA P.O.T
PREDIO EN CONSULTA CONFORME EL
ACUERDO MUNICIPAL 0958 DE AGOSTO 02 DE 2017**

